

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"  
Resolución DG. HT N° 35 /2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2024" ADQUISICION DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA-SEGUNDO LLAMADO ID: 443867, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°5 - HOSPITAL DE TRAUMA" MANUEL GIAGNI".**

...//Hoja 1/2

Asunción, 16 de agosto de 2024.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados a la adjudicación del proceso de contratación MCN N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA-SEGUNDA CONVOCATORIA.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 7 de agosto de 2024, consta la participación de 1 (un) solo oferente: **IMUT S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Sra. Vidalina Rotela**, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma; el **Abog. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma; y el **Sr. LUIS SCIACCA**, Representante de la Unidad Requirente del Hospital de Trauma; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 14 de agosto de 2024 de conformidad con la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, establece en su Punto 8. **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUDORA:** "Adjudicar a la Empresa: **IMUT S.A** con R.U.C. N° 80053062-4, la presente contratación, teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por ITEM y las consideraciones expuestas en el informe de Evaluación N°08/2024

OFERENTE	ITEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN
IMUT S.A - RUC N° 80053062-4	N°1

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 443870, con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 00001978/2024. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2025.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.H.T. N° 287 /2024 de fecha 16 de agosto de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033/2023, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° (segundo, párrafo) establece cuanto sigue: Autorizar a suscribir a: "Los titulares de las UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**  
**RESUELVE:**

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"  
Resolución DG. HT N° 35 /2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2024" ADQUISICION DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA-SEGUNDO LLAMADO ID: 443867, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°5 - HOSPITAL DE TRAUMA" MANUEL GIAGNI".**

...//Hoja 2/2

Asunción, 16 de agosto de 2024.

**Artículo 1°.** Adjudicar la Licitación MCN N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA SEGUNDA CONVOCATORIA ID: 443867, conforme al siguiente detalle:

**EMPRESA: IMUT S.A.**

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	24141502-001	PAPEL FILM	FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS, ANCHO: 380 MILIMETROS Y DE LARGO: 1.400 METROS	UNIDAD	ROLLOS	100	264.900	26.490.000
<b>TOTAL</b>							<b>26.490.000</b>	

**Monto Total a Adjudicar (IVA INCLUIDO): Guaraníes Veintiséis Millones Cuatrocientos Noventa mil -----**

**Artículo 2°.** Anexar, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

**Artículo 3°.** Designar al Sr. Luis Sciacca como Administrador del Contrato, conforme establece el Art. 79 del Decreto N° 9823 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

**Artículo 4°.** Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

**Artículo 5°.** Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo queda supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 6°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora  
Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



**DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**  
DIRECTOR GENERAL